

A C T A N º 1 2 4 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, para // considerar: PRIMERO: Auxiliar Ayudante Silvino Franco, su reconsideración/ (Nota Nº 1890/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el a-
gente mencionado solicita reconsideración de lo dispuesto en las Acordadas Nºs. 1220, punto 14, inc. 2ª y 1225, punto 8ª, inc. 2ª, y atento a lo in-
formado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Hacer lugar a la reconside-
ración solicitada, dejando sin efecto, en consecuencia, los descuentos or-
denados y las sanciones disciplinarias impuestas por Acordadas Nºs. 1220,/
punto 14ª, inc. 2ª y 1225, punto 8, inc. 2ª al agente Silvino Franco; dan-
do intervención a la División Contaduría para que proceda al reintegro co-
rrespondiente. SEGUNDO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez,/
su pedido (Nota Nº 1868/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia //
por la cual la titular del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero //
Juárez, en su carácter de integrante de la Comisión Pro-edificio para el /
Juzgado mencionado, solicita la confección de los planos respectivos a e-
fectos de dar inicio a la obra, ACORDARON: Solicitar a tales efectos la co-
laboración de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, autorizando a/
la Presidencia a realizar las gestiones pertinentes. TERCERO: Oficial Ma-
yor Alejandrina Argentina Benítez, solicita justificación de inasistencias
(Nota Nº 1899/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la certifica-
ción médica adjunta, atento a lo dispuesto por el Art. 34ª del Decreto Nº/
869/61, ACORDARON: Justificar a la peticionante las inasistencias en las /
que incurriera a partir del día 30 de mayo y hasta el día 15 del mes y año
en curso, inclusive. CUARTO: Comisión Organizadora del XVIª Campeonato Na-
cional Juvenil de Básquetbol, su pedido. Visto la nota elevada por la Comi-
sión Organizadora del evento de figuración en el epígrafe, por la cual so-

///...

///...licita se instituya un trofeo para ser discernido entre los primeros clasificados en dicha competencia, a llevarse a cabo en esta ciudad del 14 al 21 de julio próximo, y atento a la importancia del certámen, que congregará a jóvenes deportistas de todo el país, resulta apropiado -como aporte de este Tribunal- acceder a lo solicitado, por lo cual, ACORDARON: Insti- / tuir un trofeo para el XVIIº Campeonato Nacional Juvenil de Básquetbol, a / realizarse entre los días 14 al 21 de julio del corriente año. QUINTO: Instituto Privado "General José de San Martín", su pedido (Expte. Nº 599-fºnº 143-año: 1979). Visto el expediente mencionado en el que obran actuaciones que tratan de una solicitud de donación de libros para estudiantes secundarios, para ser incorporados a la Biblioteca en formación del Establecimiento de referencia y considerando que dicho material de consulta contribuirá a la mejor ilustración de los alumnos de dicha Casa de Estudios, resulta / conveniente -como aporte de este Tribunal- acceder a lo peticionado, por / lo cual, ACORDARON: Disponer la donación de las obras solicitadas, referidas a fojas 6 del expediente mencionado, dando intervención a la División/ Contaduría a sus efectos. SEXTO: Designación de personal interino. Visto / la baja de la Oficial Mayor María de las Nieves Acuña (V. Acuerdo Nº 1231, / punto 3º) quien prestaba servicios en Mesa General de Entradas como Encargada, corresponde designar a quien la supla en las funciones de tales. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Oficial Mayor interina -Encargada de Mesa General de Entradas- a la Oficial Principal Mercedes Olmedo de /// Stays, a partir del día 1º de julio del corriente año. SEPTIMO: Juez de // Paz de Ingeniero Juárez Angélica Acosta Vda. de Báez, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1902/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de men- // ción y la certificación médica acompañada, atento a lo dispuesto por el // Art. 34º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la peticionante // las inasistencias en las que incurriera a partir del día 29 de mayo y hasta el día 15 del corriente mes y año, inclusive. QCTAVO: Oficial Mayor /// Francisca Fernández, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1935/ 79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe por la cual

///...

///...la agente que se menciona solicita justificación de inasistencias; / atento a la certificación acompañada y a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la peticionante las inasistencias en las que incurriera a partir del día 29 de mayo y hasta el día 15 / del corriente mes y año, inclusive. NOVENO: Auxiliar de Primera Ramiro Sanabria, su reconsideración (Nota Nº 1942/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la reconsideración planteada por el agente de mención y atento a / lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Hacer lugar a la reconsideración planteada,dejando sin efecto, en consecuencia, el descuento ordenado y la medida disciplinaria impuesta por Acuerdo Nº 1234, punto 8º, / inc. 2º al agente Ramiro Sanabria; dando intervención a Contaduría a los / efectos del reintegro correspondiente. DECIMO: Auxiliar Victoria Teresa Duré de Bareiro, solicita justificación de inasistencias y licencia post-parto (Notas Nºs. 1970 y 1971/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas de mención/ y las certificaciones médicas y de Nacimiento adjuntas, atento a lo dis-// puesto por los Arts. 13º y 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justifi-// car a la peticionante las inasistencias en las que incurriera a partir del día 2 de mayo hasta el 4 del corriente mes y conceder la segunda parte de/ la licencia por maternidad a partir del día 5 del mes en curso y hasta el/ 16 de julio próximo, inclusive. DECIMO PRIMERO: Secretaria del Juzgado de/ Paz de Mayor Cuantía de Clorinda, solicita licencia post-parto (Nota Nº // 2007/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica y de Nacimiento adjuntas, atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto/ Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Dra. Angela Carmen Bernaquet de Ocampo la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 10 del corriente mes hasta el 5 de agosto próximo, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Es-cribiente Olga Irene Sosa, solicita licencia post-parto (Nota Nº 2009/79-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el Certificado de Nacimien- to acompañado, atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, /y en Acuerdo Nº 1240, punto 2º, ACORDARON: Conceder a la peticionante la/ segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 10 del co-//

///..

///...rriente y hasta el 6 de agosto del año en curso, inclusive. DECIMO /
TERCERO: Nota de los internos de la Alcaldía de Varones. Visto la nota sus-
cripta por internos de la Alcaldía de Varones, mediante la cual agradecen/
la donación del aparato de televisión, dispuesta por Acuerdo Nº 1235, pun-
to 3º, ACORDARON: Tener presente y remitir fotocopia certificada a la Jefa-
tura de Policía.. DECIMO CUARTO: Compensación de créditos del Presupuesto./
Visto la necesidad de compensar créditos parciales dentro de los totales /
previstos en el Presupuesto General vigente para el Poder Judicial, ade-//
cuándolos a los requerimientos funcionales de este Poder, ACORDARON: Com-/
pensar los créditos parciales dentro de los totales del Presupuesto corres-
pondiente a la Jurisdicción 10 - Poder Judicial - Unidad de Organización /
Unica- en un todo de acuerdo con la planilla anexa que se tiene como parte
integrante de la presente Acordada. DECIMO QUINTO: Juez en lo Criminal y /
Correccional de Las Lomitas Dr. Roberto Diego Carranza, eleva nota del per-
sonal del Juzgado a su cargo (Notas Nºs. 1870 y 1871/79-Sec.Adm.y Sup.). /
Visto la nota elevada por el magistrado que se menciona, por la cual el //
personal del Juzgado a su cargo, solicita se cubran los cargos vacantes //
existentes, por ascenso automático; atento al régimen de promociones de es-
te Poder Judicial (Acuerdo Nº 688, punto 4º, inc. 12º), ACORDARON: No ha-/
cer lugar a lo solicitado. DECIMO SEXTO: Procurador General Dr. Silvano //
Raúl Becerra, eleva nota (Nota Nº 1829/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota /
suscripta por el señor Procurador Fiscal y la Asesora de Menores e Incapa-
ces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judi-//
cial, con asiento en Las Lomitas, por cuyo intermedio el personal de las /
respectivas dependencias formula consideraciones respecto a ascensos, ACOR-
DARON: Tener presente para su oportunidad. DECIMO SEPTIMO: Informe de Pre-
sidencia. En este estado el señor Presidente informa sobre la posibilidad/
de organizar un Seminario de Derecho Administrativo, sobre el tema: "Ley /
584 - Código Procesal Administrativo para la Provincia de Formosa. Linea-/
mientos modernos del Derecho Procesal Administrativo". El mismo podría con-
star con el patrocinio académico de la Asociación Argentina de Derecho Admi-

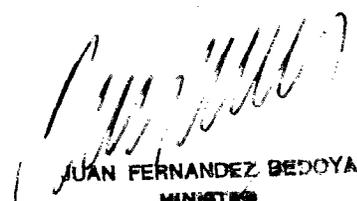
///..

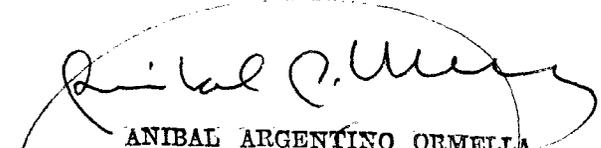
Corresponde Acta Nº 1246/79.-

///...nistrativo (A.A.D.A.), cuyo Presidente le ofreciera al informante ese apoyo. De aceptarse el temperamento propuesto, los expositores serían / los doctores José Roberto Dromi, Agustín A. Gordillo, Gustavo Adolfo Revidatti y Oscar Raúl Monteporsi. Agrega asimismo, que también se interesa en la organización del Seminario aludido la Asesoría Letrada de Gobierno de / la Provincia, para la cual ofrece toda colaboración. Y considerando, que / merece apoyarse la iniciativa propuesta, toda vez que ella contribuirá al / mejor conocimiento del texto de la Ley Nº 584, máxime cuando tendría por / expositores a los autores del proyecto, tres de los cuales son destacados / profesores universitarios de la materia sobre la que versará el Seminario / de mención, ACORDARON: 1º) Organizar el Segundo Seminario de Derecho Admi- / nistrativo, con la intervención de los Profesores Dres. José Roberto Dro- / mi, Agustín A. Gordillo, Gustavo Adolfo Revidatti y Oscar Raúl Monteporsi / con el auspicio de la Asesoría Letrada de Gobierno y el patrocinio académi- / co de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (A.A.D.A.), los // días 9 y 10 de agosto del corriente año. 2º) Establecer que el Superior // Tribunal de Justicia se hará cargo de los gastos de pasaje y estadía que / se ocasionen a los disertantes con motivo de su traslado a esta ciudad, co- / mo así también los que se deriven de invitaciones especiales que deban cur- / sarse. 3º) Autorizar a la Presidencia a efectuar la programación pertinen- / te, de conformidad a lo expuesto en su informe. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Presidente


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
MINISTRO


JORGE BENIGNO VAZQUEZ REY
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N				
Caract.	Final.	Func.	Sect.	P.P.	P.P.	Clase		IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
0										
		40	1	11		1110	ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA EROGACIONES CORRIENTES OPERACION PERSONAL	3.929.000.000 3.910.000.000 3.910.000.000 3.610.000.000 3.610.000.000 3.310.000.000 3.065.000.000		3.929.000.000 3.910.000.000 3.910.000.000 3.610.000.000 3.610.000.000 3.310.000.000 3.065.000.000
						010	Personal Permanente	275.000.000		275.000.000
						011	Autoridades Superiores	220.000.000		220.000.000
						012	Remuneraciones Adicionales	20.000.000		20.000.000
						013	Contribuciones	35.000.000		35.000.000
						020	Personal Administrativo y Técnico	1.350.000.000		1.350.000.000
						021	Remuneraciones Adicionales	950.000.000		950.000.000
						022	Contribuciones	160.000.000		160.000.000
						023	Personal Magistratura	240.000.000		240.000.000
						030	Remuneraciones Adicionales	1.250.000.000		1.250.000.000
						031	Contribuciones	1.000.000.000		1.000.000.000
						032	Personal Obrero, Maest. y Servicio Adicionales	50.000.000		50.000.000
						033	Contribuciones	200.000.000		200.000.000
						070	Personal Obrero, Maest. y Servicio Adicionales	190.000.000		190.000.000
						071	Contribuciones	140.000.000		140.000.000
						072	Contribuciones	17.000.000		17.000.000
						073	Contribuciones	33.000.000		33.000.000
						1120	Personal Temporario	84.000.000		84.000.000
						020	Personal Administrativo y Técnico Adicionales	70.000.000		70.000.000
						021	Contribuciones	54.000.000		54.000.000
						022	Contribuciones	4.000.000		4.000.000
						023	Contribuciones	12.000.000		12.000.000

1003
de Juan S. M.

C O D I F I C A C I O N

Caract.	Final	Func.	Sect.	P.P.	P.P.	Clase	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
				12			Personal Obrero, Maest. y Servicio	14.000.000		14.000.000
						070	Remuneraciones	10.000.000		10.000.000
						071	Adicionales	2.000.000		2.000.000
						072	Contribuciones	2.000.000		2.000.000
						073	Asignaciones Familiares	151.000.000		151.000.000
						1140	Servicios Extraordinarios	8.000.000		8.000.000
						1150	Asistencia Social al Personal	2.000.000		2.000.000
						1160	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	300.000.000		300.000.000
						1210	<u>Bienes de consumo</u>	<u>100.000.000</u>		<u>100.000.000</u>
						201	Alimentos y productos agroppec.	6.000.000		6.000.000
						202	Prod.de la Min., Petr. y sus deriv.	9.000.000		9.000.000
						203	Textiles y confecciones	6.000.000		6.000.000
						204	Madera, corcho y sus Manufacturas	1.000.000		1.000.000
						205	Papel, cartón e impresos	48.000.000	- 5.000.000	43.000.000
						206	Produc. químicos y medicinales	3.000.000	+ 3.000.000	6.000.000
						208	Cueros, plást., caucho y sus Manuf.	4.000.000	+ 2.000.000	6.000.000
						209	Piedras, vidrios y cerámicas	6.000.000		6.000.000
						210	Metales comunes y sus Manuf.	15.000.000		15.000.000
						225	Otros bienes de consumo	2.000.000		2.000.000
						1220	Servicios no personales	200.000.000		200.000.000
						226	Electricidad, gas y agua	12.000.000		12.000.000
						227	Transporte y almacenaje	2.000.000		2.000.000
						229	Comunicaciones	14.000.000		14.000.000
						230	Honorarios y Retribuc. a 3ros.	54.000.000		54.000.000
						232	Publicidad y Propaganda	2.000.000		2.000.000
						234	Seguros y comisiones	12.000.000		12.000.000
						235	Alquileres	80.000.000		80.000.000
						237	Viáticos y movilidad	14.000.000		14.000.000
						238	Cortesía y Homenaje	8.000.000		8.000.000
						250	Otros servicios no personales	2.000.000		2.000.000

MA
09/15/82
[Signature]

C O D I F I C A C I O N

Caráct.	Final	Func.	Sect.	P.p.	P.p.	Clase	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
				2		5110	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u> <u>INVERSION FISICA</u> <u>Bienes de Capital</u>	<u>300.000.000</u> <u>300.000.000</u> <u>300.000.000</u>		<u>300.000.000</u> <u>300.000.000</u> <u>300.000.000</u>
						276	Equipamiento	100.000.000		100.000.000
						278	Maquinarias y herramientas	20.000.000		20.000.000
						279	Medios de transporte	30.000.000		30.000.000
						281	Aparatos e instrumentos	20.000.000		20.000.000
							Colec.y elem.p/bibl.y museos	30.000.000		30.000.000
						5120	Inversiones Administrativas	200.000.000		200.000.000
						301	Moblajes	50.000.000		50.000.000
						302	Máquinas y Equipos de Oficina	50.000.000		50.000.000
						303	Instalaciones Internas	50.000.000		50.000.000
						305	Otras inversiones	50.000.000		50.000.000
		10					<u>GASTOS A CLASIFICAR</u>	<u>19.000.000</u>		<u>19.000.000</u>
							<u>A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION</u>	<u>19.000.000</u>		<u>19.000.000</u>
			1				<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>19.000.000</u>		<u>19.000.000</u>
							<u>A CLASIFICAR</u>	<u>19.000.000</u>		<u>19.000.000</u>
				4			<u>Crédito adic.p/financ. erog.ctes.</u>	<u>19.000.000</u>		<u>19.000.000</u>
							<u>Crédito Adic.p/financ. erog.ctes.</u>	<u>19.000.000</u>		<u>19.000.000</u>
						41		<u>19.000.000</u>		<u>19.000.000</u>

Handwritten signatures and initials:
 - A signature that appears to be "A. B. C."
 - The number "41" written below the signature.
 - Other illegible initials and marks.